



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                    |      |
|-----------|-----------------------|--------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 12 DE MAYO DE 2004 | 6436 |
|-----------|-----------------------|--------------------|------|

No.- 18937

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 004

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Utensilios de Cocina de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 56071001-004-04   | \$1,300<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000 | 18/05/2004                       | 27/05/2004<br>10:00 horas | 04/06/2004<br>10:00 horas                        | 10/06/2004<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000000  | COMAL REDONDO CON HERRAJE    | 1,000    | Pieza            |
| 2       | 0000000000  | OLLA DE PASTA                | 1,000    | Pieza            |
| 3       | 0000000000  | FORTILLERO MANUAL CON MANEJO | 1,000    | Pieza            |
| 4       | 0000000000  | SABANONES                    | 1,000    | Juego            |

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.gob.mx> o en el Centro de Compras de Bienes en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa) Tabasco con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 hrs.
- \* La procedencia de los recursos es Local.
- \* La forma de pago es: En convocante previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa) Tabasco.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 4 de junio de 2004 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de junio de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 10 de junio de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n). Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Almacén de la SEDÉSPA, ubicado en Paseo de la Sierra No. 425, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 hrs.
- \* Plazo de entrega: para todas las partidas, 30 días hábiles a partir de la fecha de fallo.
- \* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días.

Centro, Tabasco 11 de mayo de 2004  
GERMAN GARDUZA LINARES  
OFICIAL MAYOR  
Rúbrica

No.- 18933

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les comunica que en el expediente número 459/2002, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por TRINIDAD CUPIL JIMENEZ, se dictó un auto con feha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

---Vistos; el escrito y anexos de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO:- Por presentado el Ciudadano TRINIDAD CUPIL JIMENEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez número 27-A de esta Ciudad, autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE y MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, designando al primero de los nombrados como su Abogado Patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio Suburbano y construcción, ubicado en la calle sin nombre del Poblado Soyataco de este Municipio, con superficie de 3,334.15 M2. (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS con las siguientes colindancias; AL NORTE 8.50 metros con JORGE LOPEZ TRINIDAD, 10.40 me fue afectado por la carretera y 8.40 metros, AL SUR: con UNA CALLE en 30.00 metros, 12.50 metros me fue afectado por la carretera y 9.00 metros; AL ESTE con FELICITO LOPEZ con 125.00 metros, 120.50 metros me fue afectado por la carretera y al OESTE: con HOMOGONO JIMENEZ CON 108.00 metros, 104.50 me fue afectado con la carretera.

---SEGUNDO - De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 909, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

---TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los

colindantes JORGE LOPEZ TRINIDAD, FELICITO LOPEZ Y HOMOGONO JIMENEZ con domicilios ampliamente conocidos en el Poblado Soyataco de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de la ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

---QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fondo legal de este municipio.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Segunda Secretaria Judicial, Estudiante en Derecho ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los tres de abril del dos mil cuatro, en esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, haciéndole saber a las personas que se crean con derecho en este Juicio que deberán comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días a partir de la última publicación.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS

No.- 18932

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
EDICTO.

En el expediente número 195/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, en su carácter de Endosatario en Procuración del Ciudadano FERNANDO ELISEO QUINTANAR MORALES, en contra de los Ciudadanos ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ y ADALI PEREZ CORNELIO, se dictó un proveído de fecha veintinueve de abril del año dos mil cuatro que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, endosatario en procuración de la parte actora, con sus escritos de cuenta, mediante el cual da contestación a la vista que se le dio a través del punto segundo del auto de fecha diecinueve de abril del presente año, en términos del mismo para todos los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Ahora bien y toda vez que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le dio a través del punto segundo del auto de fecha diecinueve de abril del presente año, dentro del término concedido para ello, por lo que de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido su derecho que para tal fin dejó de ejercitar en el plazo correspondiente.-----

---TERCERO.- Como lo solicita el promovente en su segundo escrito, se aprueba como base para el remate el avalúo exhibido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte actora, por ser el de mayor valor comercial asignado a diferencia de los que obran en los autos, por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

---El predio urbano con construcción ubicado en la calle Corregidora número 334 identificado como lote número 62, manzana once, zona dos, Colonia La Manga II, con superficie de 184.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 8.55 metros con calle 8 (hoy calle Corregidora), AL SURESTE en 25.50 con lote 63; AL SUROESTE 9.50 metros con campo deportivo, AL NOROESTE 25.50 con lote 61 inscrito bajo el número 4266 del Libro General de Entradas a folios del 27239 al 27245 del Libro General de duplicados volumen 126 quedando afectado el predio número 106967 folio 17 del libro mayor volumen 419, predio ubicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a nombre de ANTONIO SUAREZ RODRIGUEZ, siendo el valor comercial del mismo la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

---SEXTO.- Por otro lado, se tiene por presentado a los demandados ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ Y ADALI PEREZ CORNELIO, con su escrito de cuenta, por dando contestación a la vista que se le dio a través del punto tercero del auto de fecha diecinueve de abril del presente año, y por haciendo sus manifestaciones, en tal virtud, dígase a dichos reos que no ha lugar a tenerle por hecha la consignación que hicieron el diecinueve de marzo del presente año y que consta en el recibo de depósito original con folio número 290041, por la cantidad de veinte mil pesos, como aplicación al pago total a la suerte principal, toda vez que el acreedor manifestó en tiempo su oposición en términos de su escrito fechado el trece de abril de este año.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

No.- 18934

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo de tercería excluyente de dominio, deducido del expediente número 56/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Humberto Arce Casares, Endosatario en Procuración de Multibanco Comermex Sociedad Anónima, en contra de los Ciudadanos Aureliano Rabelo Cupido y Lourdes Yedra de Rabelo, se dictó un acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

---Visto la cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Se tienen por presentados a los Ciudadanos ANA LUISA GOMEZ CALZADA Y HERNAN RABELO GOMEZ, incidentistas con su escrito de cuenta, como lo solicitan, y tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por la actuario judicial de adscripción en donde se advierte que le ha sido imposible notificar a la parte incidentada HUMBERTO ARCE CACERES, en el domicilio señalado en autos; en consecuencia notifiquese al citado incidentado el auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior en relación con el numeral 139 del Código de procedimientos Civiles en vigor, por lo que se ordena la publicación por EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de

traslado de la tercería excluyente de dominio presentada en su contra y documentos anexos, debidamente cotejas, selladas, rubricadas y foliadas, requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

---SEGUNDO.- Hecho lo anterior se continuará con la secuela procesal de la presente tercería.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL

No.- 18935

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 56/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Humberto Arce Casares, Endosatario en Procuración de Multibanco Comermex Sociedad Anónima, en contra de los Ciudadanos Aureliano Rabelo Cupido y Lourdes Yedra de Rabelo, se dictó un acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

---Visto la cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Se tienen por presentado al Ciudadano AURELIANO RABELO CUPIDO, incidentista con su escrito de cuenta, como lo solicita, y tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por la actuario judicial de adscripción en donde se advierte que le ha sido imposible notificar a la parte incidentada HUMBERTO ARCE CACERES, en el domicilio señalado en autos; en consecuencia notifiquese al citado incidentado el auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior en relación con el numeral 139 del Código de procedimientos Civiles en vigor, por lo que se ordena la publicación por EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado del

INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA promovido en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-

---SEGUNDO.- Hecho lo anterior se continuará con la secuela procesal del incidente respectivo.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL

No.- 18936

## AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCO PEREZ JOSE DANIEL, en contra de JIMENEZ ROBLES LEOPOLDO EXPEDIENTE 8/02 EL C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:- Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en CALLE DE ARRECIFE NUMERO DOCE EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE MARINO DE LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO con las siguientes características CASA DESARROLLADA EN DOS PISOS LA CUAL ARQUITECTONICAMENTE CONSTA DE: EN PLANTA BAJA: ENTRADA PRINCIPAL COCHERA PARA 3 VEHICULOS, VESTIBULO DE ENTRADA Y CON ESCALERA PRINCIPAL DE GRANITO HACIA SEGUNDO NIVEL, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA EQUIPADA, MEDIO BAÑO, PATIO CENTRAL DESCUBIERTO, JARDIN POSTERIOR Y EL CUARTO DEL SERVICIO CON BAÑO COMPLETO siendo postura legal la que cubra el total de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico EL DIARIO DE MEXICO, así como en los lugares de costumbre como los son tableros del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la gaceta oficial de gobierno.

1-2-3

No. 18915

**JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A LA C. ISABEL CHABLE CHABLE  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 502/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS promovido por YSABELITA CHABLE CHABLE, respecto de los derechos agrarios del extinto ROSARIO GONZALEZ CRUZ del ejido "MONTE GRANDE" Municipio de Jonuta Tabasco, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dicto un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 503/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario ROSARIO GONZALEZ CRUZ amparados con el certificado de derechos agrarios número 1894180 en el ejido "MONTE GRANDE" municipio de Jonuta, Tabasco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ  
OFICIALA EN JEFE  
TO. 29. HILAHUENCO, TAB.

No. 18916

**JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A L C. ALIZANDRO PEREZ GARCIA  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 503/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS promovido por ALISANDRO PEREZ GARCIA, respecto de los derechos agrarios del extinto FERNANDO PEREZ GARCIA del ejido "RIVERA BAJA" Municipio de Jonuta Tabasco, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, se dicto un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 503/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario FERNANDO PEREZ GARCIA amparados con el certificado de derechos agrarios número 1011879 en el ejido "RIVERA BAJA" municipio de Jonuta, Tabasco, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

No. 18917

**JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. RAMON MAY LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 563/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA promovido por JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ, en contra de USTED y OTROS, con fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jonuta, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevara a cabo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 563/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la asignación que se hizo en la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras celebrada con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en el ejido "TORNO LARGO" municipio de Jonuta, Tabasco, del solar número 4 manzana 9, Zona 1 Polígono 1/1, a favor de RAMON MAY LOPEZ, cuando lo correcto debe ser a favor de JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

SECRETARÍA DE ACUERDOS  
701. 29. VILLAHERMOSA, TAB.

No. 18920

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 111/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN ADPERPETUAM, PROMOVIDO POR EMERITO MONTEJO PÉREZ, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS: ÉL ESCRITO DE DEMANDA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO EMERITO MONTEJO PÉREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: NOTIFICACIÓN CATASTRAL, FORMATO SCJM-02, RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, UN PLANO ORIGINAL, CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO DEL POBLADO AMATITÁN DE ESTE MUNICIPIO: CONSTANCIA DE POSESIÓN, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO: CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON EL QUE VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL POBLADO AMATITÁN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 06-18-00 HECTÁREAS, CERO HECTÁREAS SEIS AREAS Y --.

DIECIOCHO CENTIÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE CON 51.30 METROS CON MARCELINO TRINIDAD LÓPEZ, AL SUR CON 51.70 METROS CON ALFREDO CASTILLO MONTEJO, AL ESTE CON 12.00 METROS CON CAMINO VECINAL, AL OESTE CON 12.00 METROS CON ARRIME SEPARADO.---

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24, FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.----

CUARTO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES MARCELINO TRINIDAD LÓPEZ, ALFREDO CASTILLO MONTEJO, CON DOMICILIOS AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO EN CUESTIÓN UBICADO EN EL POBLADO AMATITÁN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD,

PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

SEXTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.----

SEPTIMO.- ASIMISMO SE TIENE AL REFERIDO PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR LAS OFICINAS DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD,

Y AUTORIZANDO PARA LOS MISMOS EFECTOS A LOS LICENCIADOS MARCOS SELVAN SANCHEZ, RICARDO ARIAS JIMÉNEZ Y GABRIELA FERNANDA TELLEZ BRINDIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.- LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXÁNDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.

No. 18914

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 496/1998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ Y/O MARCO ANTONIO ORTÍZ CERVERA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INVERBOL, S.A. DE C.V.", SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO GILBERTO CORONEL FLOTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE DICHA SOCIEDAD, EN CONTRA DE TILA DEL CARMEN TORRES DE LA CRUZ Y ANDRES TORRES DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----**

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado GILBERTO CORONEL FLOTA, apoderado legal de la parte actora, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia ya que la diferencia es mínima.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DESTINADO A CASA-HABITACIÓN**, ubicado en la Calle Matilde Pérez, Lote número 10, Manzana 10, Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada), de esta Ciudad, constante de una Superficie de 678.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 M. con lote 11, 11.00 M. con Pasillo de Acceso, 08.00 M, con lote 45; AL SUR 22.50 M, con Pasillo de Acceso, AL ESTE 22.00 M con lote 9, 05.00 M, con Lote 45, 08.85 M, con Pasillo de Acceso; AL OESTE 36.25 M, con Pasillo de Acceso. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2753 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 72,120 a folio 220 del Libro Mayor volumen 280, a nombre del

ciudadano ANDRES TORRES DE LA CRUZ, al cual actualmente se le fijó un valor comercial de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado que lo es la cantidad de \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana MARÍA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, que autoriza y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NELLY MÉNDEZ DÍAZ.**

No. 18913

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE YOLANDA CASTILLO TORRES, CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Saenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en trece metros, con MIGUEL YEDRA; **AL SUR**, en trece metros con propiedad privada; **AL ESTE**, en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139, del libro mayor volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS -----

00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.----**

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 14 de Abril del 2004. Conste.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18905

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROC. JUD. NO CONT. DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 141/2004, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Cuatro de Marzo del año 2004, mismo que copiado a la letra dice:-----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-- VISTOS. La cuenta Secretaria y se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se por presentado a la Ciudadana AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la cuenta secretarial; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINO, respecto del Predio Urbano ubicado en la Calle Revolución número 117 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 179.90 M2; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 25.05 M. Con MARIA DEL SOCORRO PÉREZ LEON, actualmente con el Ciudadano HIPOLITO PÉREZ LEÓN; al SUR 24.75 M. Con PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, al ESTE 7.30 M con CALLE REVOLUCIÓN y al OESTE, 7.15 M con JULIA RODRÍGUEZ ALVAREZ, en dicho predio existe una superficie construida de: 87.72 M2.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio-

de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio HIPOLITO PÉREZ LEÓN, con domicilio calle Remedios Ney S/N PRIMITIVO LAZARO BALLESTER, con domicilio calle Tuxtepec S/N JULIA RODRÍGUEZ ALVAREZ, con domicilio Calle Maestro S/N., todos de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil del Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.----

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de

Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL de la Reforma Agraria cuenta con Una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al REPRESENTANTE ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentra detallada en el escrito inicial, debiendo adjuntar a dicho oficio copia certificada del mismo, así como del plano de su ubicación.----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible, si el predio Urbano motivo de la presente diligencia, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL, de este Municipio.---

**SEPTIMO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad; autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 19994499 expedida por la Secretaría de Educación Pública y a quien con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2850 Y 2851, 2852 Y 2854 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente

en el Estado, le otorga MANDATO JUDICIAL; Cédula que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, reservándose de reconocer tal personalidad, hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por la promovente AYDE MARGARITA MORALES HERNÁNDEZ, para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS HÁBILES contados al siguiente de que le sea notificado el presente proveído.---

**NOVENO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**  
--

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE EN 04 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS, REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO 141/2004, Y SE ENVIÓ AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**SRIA. (O) JUDICIAL.**

**LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

## INDICE TEMÁTICO

| No. Pub.   | Contenido                                                          | Página |
|------------|--------------------------------------------------------------------|--------|
| No.-18937  | CONVOCATORIA. LICITACION PUBLICA NACIONAL No.-56071001-004-04..... | 1      |
| No.- 18933 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 459/2002.....                          | 2      |
| No.- 18932 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 195/2003.....                      | 3      |
| No.- 18934 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 56/982 .....                       | 4      |
| No.- 18935 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 56/982.....                        | 5      |
| No.- 18936 | AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.....                       | 6      |
| No.- 18915 | JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 502/2003.....                  | 7      |
| No.- 18916 | JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 503/2003.....                  | 8      |
| No.- 18917 | JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 563/2003.....                  | 9      |
| No.- 18920 | INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 111/2004 .....                       | 10     |
| No.- 18914 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 496/1998 .....                     | 12     |
| No.- 18913 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2002 .....                     | 13     |
| No.- 18905 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 141/2004 .....                         | 14     |
|            | INDICE .....                                                       | 16     |
|            | ESCUDO .....                                                       | 16     |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.